



PROINCA

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

🌐 www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 220903

FECHA DE EMISIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2022
AFIANZADO: PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L. (PROINCA)
DIRECCIÓN Y TELEFONO: COLONIA AMÉRICA, LOTE 1-A, BLOQUE H-14, CASA 2206, CALLE PRINCIPAL,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, TEL. 2224-9032/ 9890-7034

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** para garantizar que el Afianzado, Mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Pública Nacional No.: **UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2022-4**, para la ejecución del proyecto: **"REMODELACIÓN DE OCHO (8) EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES; REMODELACIÓN EDIFICIO DEL COMEDOR ESTUDIANTIL,"** ubicado en el municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.

SUMA AFIANZADA: L 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL LEMPÍRAS EXACTOS)

VIGENCIA: DE: 07 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA: 07 DE MAYO DE 2023

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)


CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limite la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de la cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a 05 días del mes de diciembre del año 2022.


FIRMA AUTORIZADA
FIRMA AUTORIZADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:

Remodelación Edificio del Comedor Estudiantil



ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES				
1.01	Acarreo y botado de material de demoliciones y desmontajes	global	1.00	L. 37,497.60	L. 37,497.60
1.02	Corte y conformación	m ²	37.87	L. 665.28	L. 25,194.15
1.03	Demolición de cajas de registro existentes	und	6.00	L. 210.23	L. 1,261.37
1.04	Demolición de elementos de concreto/ mampostería	global	1.00	L. 1,330.56	L. 1,330.56
1.05	Demolición de firme de concreto	m ²	57.60	L. 175.63	L. 10,116.51
1.06	Demolición de gradas	und	4.00	L. 447.07	L. 1,788.27
1.07	Demolición de piso de cerámica	m ²	392.36	L. 63.87	L. 25,058.81
1.08	Demolición de paredes (ladrillo rafo)	m ²	175.00	L. 67.59	L. 11,828.68
1.09	Desmontaje cielo falso de madera y estructura de techos	m ²	646.41	L. 117.09	L. 75,687.68
1.10	Desmontaje de extractor metálico	global	1.00	L. 298.05	L. 298.05
1.11	Desmontaje de inodoros	und	5.00	L. 266.11	L. 1,330.56
1.12	Desmontaje de lavamanos	und	3.00	L. 175.63	L. 526.90
1.13	Desmontaje de pared de panelit / tabla yeso	m ²	75.30	L. 117.09	L. 8,816.82
1.14	Desmontaje de puertas incluye contramarco	und	20.00	L. 166.05	L. 3,321.08
1.15	Desmontaje de ventanas de celosía incluye balcones	m ²	145.00	L. 63.87	L. 9,260.70
1.16	Desmontaje inst. electr. (lamp.,vent.,toma e int)	global	1.00	L. 2,395.01	L. 2,395.01
1.17	Picado repello y pulido de pared existente h=1.50	m ²	350.00	L. 23.95	L. 8,382.53
SUB TOTAL					L. 224,095.28
2.00	EXCAVACION Y RELLENO				
2.01	Topografía de niveles	m ²	95.86	L. 24.87	L. 2,383.98
2.02	Trazado marcado y niveleteado	m ²	95.86	L. 47.33	L. 4,537.21
2.03	Excavación terreno tipo duro para zapatas aisladas	m ³	43.20	L. 169.83	L. 7,336.56



2.04	Excavación terreno tipo duro para zapatas corrida	m³	72.16	L.	150.96	L.	10,893.14
2.05	Relleno y compactado de material selecto para zapatas aisladas, corridas	m³	60.20	L.	742.77	L.	44,714.57
2.06	Relleno compactado con material selecto para nivelación de terreno (áreas de ampliación)	m³	95.86	L.	742.77	L.	71,201.64
SUB TOTAL						L.	141,067.10
3.00	CIMENTACION						
3.01	zapata aislada z-1	und	8.00	L.	1,005.81	L.	8,046.45
3.02	zapata aislada z-2	und	12.00	L.	948.13	L.	11,377.59
3.03	zapata corrida zc-1	ml	62.00	L.	589.46	L.	36,546.66
3.04	sobre elevación de bloque de 6" , 1#3@40cms	m²	27.90	L.	933.69	L.	26,049.96
3.05	solera de humedad s-1	ml	62.00	L.	463.22	L.	28,719.41
SUB TOTAL						L.	110,740.08
4.00	ELEMENTOS ESTRUCTURALES						
4.01	columna de concreto c-1	ml	44.00	L.	463.95	L.	20,413.98
4.02	columna de concreto c-2	ml	54.00	L.	314.58	L.	16,987.36
4.03	castillo k-1	ml	34.50	L.	528.99	L.	18,250.31
4.04	solera intermedia s-1	ml	62.00	L.	425.27	L.	26,366.81
4.05	caragado de puerta y ventana	ml	64.48	L.	292.86	L.	18,883.37
4.06	battientes de ventana	ml	60.10	L.	311.65	L.	18,730.37
4.07	solera de cierre (s2)	ml	265.32	L.	477.15	L.	126,597.68
SUB TOTAL						L.	246,229.88
5.00	TECHOS						
5.01	Techo de estructura metálica y aluzinc color gris	m²	782.05	L.	943.32	L.	737,722.35
5.02	suministro e instalación flashing (botagua) (cal 26, incluye dobleces y fijacion	ml	20.00	L.	180.85	L.	3,616.95
SUB TOTAL						L.	741,339.30
6.00	PAREDES						
6.01	Pared de bloque de 6"	m²	278.20	L.	647.31	L.	180,080.35
6.02	albañilería para trabajos de estructura metálica (entabizados, ranuras y sellos)	global	1.00	L.	5,515.17	L.	5,515.17
6.03	albañilería para trabajos de fontanería (pasadas, ranuras y sellos)	global	1.00	L.	6,845.73	L.	6,845.73
6.04	albañilería para trabajos de a/c (incluye resanes, boquetes y ductos)	global	1.00	L.	6,712.68	L.	6,712.68
6.05	albañilería para trabajos de eléctricos (pasadas, ranuras y sellos)	global	1.00	L.	7,078.58	L.	7,078.58
SUB TOTAL						L.	206,232.50
7.00	PUERTAS Y VENTANAS						



7.01	suministro e instalación de ventana corrediza, con sistema tradicional con perfil de aluminio oculto acabado natural y vidrio claro 6 mm	m ²	92.30	L.	4,993.39	L.	460,889.53
7.02	P-02 de vidrio doble hoja	und	3.00	L.	23,984.11	L.	71,952.32
7.03	P-03 de vidrio una Hoja	und	1.00	L.	12,492.91	L.	12,492.91
7.04	p-04, acceso a baños	und	6.00	L.	3,752.03	L.	22,512.20
7.05	p-05. madera 0.90	und	10.00	L.	5,203.55	L.	52,035.54
SUB TOTAL						L.	619,882.50
8.00	PISOS						
8.01	firmes de concreto de 5cm de espesor	m ²	130.65	L.	340.72	L.	44,515.08
8.02	piso de cerámica (incluye autonivelante)	m ²	477.56	L.	764.03	L.	364,871.00
8.03	zócalo (guardapolvo) de piso	ml	155.10	L.	125.50	L.	19,464.43
8.04	cerámica de 25cmx30cm en paredes de baños. h=2.10	m ²	128.04	L.	774.95	L.	99,225.17
SUB TOTAL						L.	528,075.68
9.00	CIELOS						
9.01	Suministro e instalación cielo falso Tipo acústico	m ²	501.20	L.	471.09	L.	236,110.72
SUB TOTAL						L.	236,110.72
10.00	INSTALACIONES SANITARIAS						
10.01	suministro e instalación de sanitarios tipo push	und	8.00	L.	7,311.85	L.	58,494.80
10.02	suministro e instalación de lavamanos tipo pedestal con grifo ahorrador de agua	und	2.00	L.	4,965.23	L.	9,930.45
10.03	suministro e instalación de muebles de granito en lavamanos	und	2.00	L.	17,690.94	L.	35,381.89
10.04	suministro e instalación de lavamanos empotrados con grifo ahorrador de agua	und	6.00	L.	4,965.23	L.	29,791.36
10.05	accesorios y válvulas	global	1.00	L.	11,733.12	L.	11,733.12
10.06	suministro e instalación de grifos cromados para patio	und	5.00	L.	1,784.04	L.	8,920.20
10.07	suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" ap	ml	48.95	L.	69.12	L.	3,383.25
10.08	suministro e instalación de tubería de PVC de 4" an	ml	45.00	L.	112.54	L.	5,064.35
10.09	suministro e instalación de tubería de PVC de 2" ag	ml	35.20	L.	81.24	L.	2,859.53
10.10	suministro e instalación de tubería de PVC 3/4" ap	ml	65.00	L.	77.20	L.	5,017.78
10.11	suministro e instalación de tubería de PVC de 4" all	ml	45.00	L.	112.54	L.	5,064.35
10.12	Ventilas PVC 2"	ml	33.60	L.	81.24	L.	2,729.55
10.13	pileta de aseo (incluye grifo y coladera)	global	1.00	L.	7,643.57	L.	7,643.57
10.14	suministro e instalación de coladeras de 3"	und	2.00	L.	914.09	L.	1,828.19
10.15	cajas de registro an	und	7.00	L.	1,246.41	L.	8,724.86
10.16	cajas de válvulas ap	und	2.00	L.	1,105.74	L.	2,211.49
10.17	cajas de registro all	und	6.00	L.	1,246.41	L.	7,478.45
SUB TOTAL						L.	206,257.21





Col. América, Lote 1-A, Bloque H-4
Casa # 2206, Calle Principal, Una
Cuadra Antes de Antigua Casa Sr. Matta
Comayagüela M.D.C.
2234-7216 / 2234-9356

Declaración jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades



Yo Allan Fabricio Fiallos Williams, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0605-1982-00708 actuando en mi condición de representante legal de PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L PROINCA por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán a los 07 días de mes diciembre de 2022



ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L (PROINCA)

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS





Col. América, Lota 1-A, Bloque H-4
Casa # 2206, Calle Principal, Una
Cuadra Antes de Antigua Casa Sr. Matia
Comayagüela M.D.C.
2234-7218 / 2234-9350

Declaración jurada sobre no estar comprendidos en los artículos de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos

Yo Allan Fabricio Fiallos Williams, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0605-1982-00708 actuando en mi condición de representante legal de PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L PROINCA por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán a los 07 días de mes diciembre de 2022


ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L (PROINCA)

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS





Col. América, Lote 1-A, Bloque H-4
Casa # 2206, Calle Principal, Una
Cuadra Antes de Antigua Casa Sr. Matta
Comayagüela M.D.C.
2234-7216 / 2234-9856

Declaración jurada sobre Garantizar la Calidad e los Bienes y Servicios



Yo **Allan Fabricio Fiallos Williams**, mayor de edad, de estado civil **soltero**, de nacionalidad **hondureña**, con domicilio en **Res. Ciudad Nueva, Primera Etapa, Tegucigalpa, Honduras** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **0605-1982-00708** actuando en mi condición de representante legal de **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L PROINCA** por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada garantizan la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso de licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **Tegucigalpa**, Departamento de **Francisco Morazán** a los **07** días de mes **diciembre** de **2022**



ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE R.L (PROINCA)

✉ proincahn@gmail.com
RTN: 08019010279530

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA
PROINCA S. DE R.L.

www.proinca-hn.com
CIRCE: 1747-1234-N-CT/CS



RECIBIDO 2 5 FEB 2010

REPUBLICA DE HONDURAS



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. 24

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA PROYECTO DE INGENIERIA
CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROINCA S.
DE R.L.)

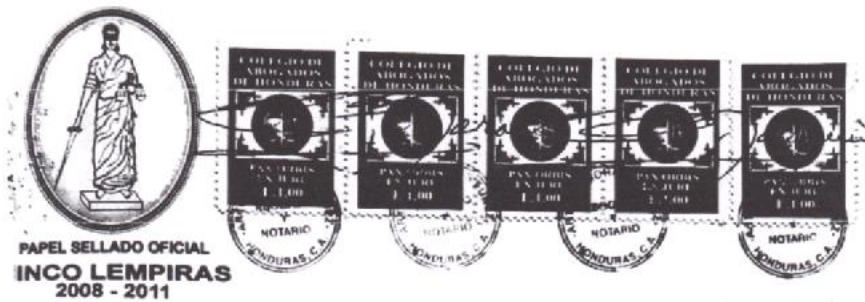
Otorgada por: LOS SEÑORES MARIO ALFONSO PINEDA FLORES Y ALLAN
FABRICIO FIALLOS

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
ARTURO MORALES FUNEZ



..... 18 .. DE .. FEBRERQ DEL 2010



Nº 2296079

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO VEINTICUATRO (24).- En la Ciudad de Tegucigalpa,
 2 Municipio del Distrito Central, a los diechocho días del mes de febrero del dos mil diez.-
 3 Ante mí, ARTURO MORALES FUNEZ, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en
 4 el Colegio de Abogados de Honduras con el número cero setecientos noventa y siete
 5 (0797) y con Exequátur de Notario número mil doscientos cuarenta y tres (1243),
 6 extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, el 14 de septiembre de 1999,
 7 con despacho profesional en el BUFETE CASTRO Y ASOCIADOS, sito en Edificio
 8 Plaza Gujjarros, Tercer nivel, Colonia Lomas del Gujjarro, comparecen personalmente
 9 los señores MARIO ALFONSO PINEDA FLORES, Licenciado en Economía, ALLAN
 10 FABRICIO FIALLOS, Ingeniero Civil, ambos mayores de edad, Hondureños y de este
 11 domicilio, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicios de sus
 12 derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Que han decidido constituir
 13 y en efecto constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se
 14 registrá por las estipulaciones contenidas en esta Escritura Social, las normas del Código
 15 de Comercio y en general, por las leyes vigentes de la República de Honduras.-
 16 SEGUNDO: La Sociedad tendrá como finalidad: el levantamiento y estudios de
 17 agrimensura, consultarías, diseño, ejecución, construcción y supervisión de obras civiles
 18 tales como: edificios, casas, puentes, carreteras, alcantarillados, canchas, parques
 19 infantiles, arrendar maquinaria y equipo de construcción; compra venta de materiales de
 20 construcción, arrendar vehículos pesados tales como: volquetas, camiones, tanque de
 21 sistema, tractores, cargadoras, retroexcavadoras, pick up; y demás relacionadas con la
 22 finalidad principal, compra venta y comercialización de Equipo y Materiales de
 23 Construcción, así mismo compra venta de bienes y prestación de servicios de cualquier
 24 clase así como cualquier otra actividad de lícito comercio.- TERCERO: La Sociedad



1 utilizará la denominación de "PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA,
2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", también conocida simplemente
3 como "PROINCA S. DE R. L." - **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo
4 indefinido y su disolución total sólo podrá efectuarse por acuerdo unánime de los socios,
5 o bien, por las causas que se contemplan en el Código de Comercio.- **QUINTO:** El
6 domicilio de la sociedad será: en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central,
7 Republica de Honduras, pero si es necesario podrá establecer sucursales o agencias en
8 otras partes de la República e incluso fuera del país.- **SEXTO:** El capital social será de
9 CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00), el cual queda íntegramente suscrito
10 en esta fecha, y dividido en dos partes sociales así: MARIO ALFONSO PINEDA
11 FLORES, una parte social por la cantidad de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00); y el socio
12 ALLAN FABRICIO FIALLOS, una parte social por la cantidad de CUATRO LEMPIRAS
13 (L. 4,000.00).- Manifiestan que en esta fecha y de conformidad con lo estipulado en el
14 Artículo 71 del Código de Comercio exhiben el Certificado de Depósito a la Vista No en
15 Cuenta, extendido por el BANCO LA FISE, S.A., el cien por ciento (100%) de capital
16 equivalente a CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00).- **SEPTIMO:** El capital
17 social se divide en partes sociales, de acuerdo al capital descrito en la cláusula anterior,
18 las cuales podrán ser divisibles en los casos determinados por la Ley y siempre que el
19 número de socios suplementarias y cada uno no tendrá más de una parte social.-
20 **OCTAVO:** Para la admisión de nuevos socios deberá otorgarse el consentimiento
21 unánime de los socios.- **NOVENO:** La sociedad será administrada por el socio por el
22 socio ALLAN FABRICIO FIALLOS, en calidad de Gerente General de la Sociedad.- el
23 Gerente Asimismo hará uso de la firma social y estarán facultados para realizar
24 válidamente todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los





PAPEL SELLADO OFICIAL
INCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296079

1 Incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Serán
2 representantes de la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, así como ante
3 personas particulares, como ante toda clase de instituciones Financieras, como ser
4 Bancos, Financieras, Compañías de Seguros, así como ante Corporaciones,
5 Fundaciones, Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las Autoridades del Orden
6 Administrativo del País.- Quedan además facultados para comprar, vender, permutar o
7 por cualquier otro concepto enajenar fincas, derechos de créditos, productos naturales,
8 mercaderías de cualquier genero, maquinaria, implementos y otros.- Para obtener
9 dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, pudiendo en consecuencia
10 constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y
11 servidumbres de toda clase y cancelarias.- Para celebrar contratos de arrendamiento,
12 sub-arrendamiento, de uso, habitación y usufructo y para que la seguridad de todos los
13 contratos que celebren los consignen en Escritura Pública o documento privados,
14 firmándolos.- Para otorgar Poderes Generales o Especiales con las facultades
15 inherentes a cada uno entre las que aquí se mencionan.- Para hacer imposiciones de
16 dinero en instituciones Bancarias del país o extranjero y hacer retiros de fondos
17 mediante el libramiento de cheques, giros, cartas de crédito y por cualquier otro medio
18 de crédito o de cambio.- Para librar, endosar, descontar, negociar, aceptar, y protestar
19 letras de cambio o cualquier otra clase de documentos mercantiles que tengan relación
20 con las operaciones de la sociedad y para llevar los Libros de Contabilidad que
21 prescribe la Ley.- **DECIMO:** La Asamblea de los socios es el Órgano Supremo de la
22 Sociedad y tendrá las facultades que la Ley señala.- Deberá reunirse en el domicilio
23 social, por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la
24 clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Administrador o el Gerente,
25 en su caso, y en su defecto por el Comisario y a falta de éste, por los socios que





1 representen más de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo
2 menos con quince (15) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, mediante
3 una simple nota que se enviará a los socios conteniendo el orden del día.- **DECIMO**
4 **PRIMERO:** La Asamblea quedará válidamente instalada si concurren socios que
5 representen por lo menos la mitad del capital social; si en la primera reunión no se
6 obtuviese esta asistencia, los socios serán convocados por segunda vez, y la Asamblea
7 funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes.- Todo socio
8 tendrá derecho a participar en las sesiones de las Asambleas y gozará de un voto por
9 cada CIENTO LEMPIRAS (Lps. 100.00) de aportación.- **DECIMO SEGUNDO:** Las
10 resoluciones de la Asamblea se tomarán por la mayoría de votos de los concurrentes,
11 excepto en los casos de modificación de la escritura social, se requerirá el voto unánime
12 de los socios, o que se trate del cambio de la finalidad social, o que la modificación
13 aumente las obligaciones de los socios, casos en los que también se requerirá la
14 unanimidad de votos.- **DECIMO TERCERO:** Al instalar la Asamblea se procederá a la
15 elección de la Directiva, la cual estará integrada por un Presidente y un Secretario.-
16 **DECIMO CUARTO:** La Asamblea de los socios determinará el nombramiento de un
17 Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO QUINTO:** La Sociedad llevará
18 además de sus libros de contabilidad legal, un libro de inscripción de socios, con
19 expresión de sus aportes o transmisiones de partes sociales, lo mismo que un libro
20 de actas.- **DECIMO SEXTO:** Ningún socio podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a
21 negocios idénticos a los que realiza la sociedad, ni formar parte de sociedades que los
22 realicen, salvo acuerdo expreso de los socios.- **DECIMO SEPTIMO:** Los socios estarán
23 obligados a practicar un inventario o balance general en la segunda quincena del mes
24 de diciembre de cada año, para enterarse de la marcha del negocio, sin perjuicio de que





APEL SELLADO OFICIAL
VCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296082

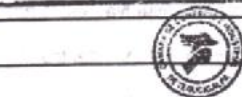
1 Una vez practicadas las operaciones que anteceden y si la Asamblea lo acordara, podrá
2 procederse a la distribución de ganancias y pérdidas, las que se dividirán en partes
3 proporcionales a sus aportaciones. - DECIMO NOVENO: El capital de reserva de la
4 sociedad se constituirá separando anualmente el cinco por ciento (5%) como mínimo de
5 las utilidades netas obtenidas hasta formar, por lo menos un importe equivalente al
6 veinticinco por ciento (25%) del capital social. - Cuando por cualquier motivo, el capital
7 de reserva disminuyese, deberá reconstruirse en la misma forma. - VIGESIMO: La
8 sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Código de Comercio. -
9 VIGESIMO PRIMERO: Acordada la disolución, el nombramiento de liquidadores se hará
10 por acuerdo de los socios y en el mismo acto en que se acuerde o se reconozca la
11 disolución. En los casos en que la sociedad se disuelva, en virtud de sentencia, la
12 designación de los liquidadores deberá quedar hecha dentro de los treinta días
13 siguientes a aquel en que concluya el plazo o en que sea firme la sentencia. - Así lo
14 dicen y otorgan los comparecientes en su condición precitada. - Y enterados del derecho
15 que tienen para leer por sí este Instrumento Público, por su acuerdo, procedí a su
16 lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y ponen la huella digital
17 de su dedo índice de su mano derecha de conformidad a la Ley. - De todo lo cual, del
18 conocimiento, edad, profesión y vejez de unos; así como de haber advertido a los
19 comparecientes de la obligación del pago del Impuesto de Constitución de Sociedad; de
20 la inscripción de la presente Escritura en el Registro Público de Comercio; así como de
21 haber tenido a la vista los documentos personales de los comparecientes por su orden,
22 así: Los del señor MARIO ALFONSO PINEDA FLORES, tarjeta de identidad número
23 0826-1947-00073; los del señor ALLAN FABRICIO FIALLOS tarjeta de identidad
24 número 0606-1982-00708. - DOY FE. - Firma y Huella MARIO ALFONSO PINEDA



1 **ARTURO MORALES FUNEZ-**

2 Y a requerimiento de los otorgantes, libro, firma y sello esta primera copia, en el mismo
3 lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres
4 de ley debidamente cancelados, quedando su original bajo el número preinserto de mi
5 protocolo del corriente año con el cual concuerda y en donde anote este libramiento.

6 LO ENDO LAFISE VALE DOY EE.



REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

13 MATRICULA: 2513531

14 INSCRITO CON No. 5137
15 DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

16 TEGUCIGALPA, 26 - 02 - 2010

17 REGIS ~~TRADO~~
18 ~~TRADO~~
19 ~~TRADO~~





PAPEL SELLADO OFICIAL
NCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 2296082

1	<i>Cuota.</i>
2	
3	REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
4	INSCRITA CON EL No. <i>15000</i> FOLIO <i>7454</i> TOMO <i>117</i>
5	DEL LIBRO DE <i>Activos</i>
6	TEGUCIGALPA, M.D.C. <i>11 Mayo 2010</i>
7	<i>[Signature]</i>
8	REGISTRADORA <i>[Stamp]</i>



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
PBX: (504) 232-4200, FAX: (504) 232-0159

RECIBO Nº 55447

Por L. 590.00

Recibí de: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA, S. DE R.L. (PROINCA)

La cantidad de: QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS.

En Concepto de: REGISTRO



Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Mayo del 2010

Tesorero

Ed. Proinca, Barrio San Felipe
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 TELEFONO: 2226-8000
 P.B.X.: 2221-2121
 CLASIFICAD: 2226-9121
 FAX PUBLICIDAD: 2226-8728
 DE Y COBRANZAS FAX: 2226-7311

PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A.
El Heraldo
 La verdad en sus manos

Edificio Queen's Corner 8 Calle
 3 y 4 Ave. San Pedro Sula, Cortes
 P.B.X.: 2222-211
 P.B.X. PUBLICIDAD: 2222-800
 FAX PUBLICIDAD: 2222-388

R.T.N. 0801900226408

FACTURA N° 10343438

DESTINATARIO: **TEGUCIGALPA, D.C.**
ALLAN PABRICIO PIALLO WILLIAMS OFICINA 22369689 **FECHA: 23-09-2011**
 ORDEN: **OPICINA OPICINA** Orden f

CONCEPTO	MONTO
09-2011 AVISO 222083380 0 LEGAL A1 BLANCO Y NEGRO P4	160.00
SUB TOTAL 160.00 DESCUENTO 0.00 IMPUESTO 19.20 GRAN TOTAL 179.20	



La verdad en sus manos

1 DE 1
 OPERADOR 507 TRONIVIA CARRERA JVP100804
 23-09-2011 11:57:52

NOTA: ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO SI ESTA FIRMADA Y BELLADA POR EL RECOLECTOR CORRESPONDIENTE.
 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EJÍALA.
 ORIGINAL-CLIENTE





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1407-2019 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, VISTA: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 05/12/2019 07:09:33 a.m., Por el Sociedad Mercantil Nacional **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.**, Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 1407-2019 en el área de actividad relativa a Obras. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Sociedad Mercantil Nacional **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.**, Con R.T.N. 08019010279530 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional, y solvencia económica-financiera suministrados por el Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2019, 15:27

Válido por 1095 días

Código
Verificación:



Código de Verificación:
890bb537-7a0c-4bc6-85ad-f5b930356214

Verifique la validez de este documento en:
<http://sicc.honducomasr.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Sociedad Mercantil Nacional	PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.
No. de Resolución	1407-2019
No. de Certificación	1407
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	13/12/2022
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	08019010279530
Certificación del Órgano Societario	Allan Fabricio Fiallos Williams, Gersen Heliodoro Figueroa Motiño
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Los Castaños, frente a oficinas de Claro
Teléfono	2234-7216
Correo Electrónico	robertoriverape@yahoo.com

Fecha de Emisión: 13 diciembre 2019, 15:27

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:
890bb537-7a0c-4bc6-85ad-f5b930356214

Verifique la validez de este documento en:

<http://www.oncae.gob.hn>





TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). **ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA, DIRECTORA** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECTORA

CC.SCRP

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>



Fecha de Emisión: 13 diciembre 2019, 15:27

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

890bb537-7a0c-4bc6-85ad-f5b930356214

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CONSTANCIA DE REGISTRO,
MEMBRESIA Y SOLVENCIA.

El Registrador de la **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (“CCIT”)**, HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA: **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTRO AMERICANA, S. DE R. L. (PROINCA)**. Está inscrita en el registro de esta organización bajo el No. **15000**, Folio **7754**, Tomo **XIX** de fecha **11** de **MARZO** de **2010** del Libro de Comerciantes Sociales y se encuentra **SOLVENTE** en el pago de su membresía a **DICIEMBRE 2022**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de enero de dos mil veintidós.


MICHELLE BARAHONA MATAMOROS
Registro y Certificaciones





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 225848

Permiso No:202298
Declaracion No:DI-56914
Fecha de emisión:7/1/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

PROINCA S. DE R.L.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2312-AMERICA (2312)
Clave Catastral: 23-0061-011
Dirección: COL. AMERICA, 12 CALLE 5 Y 6 AVENIDA N° 2206.
RTN o Identidad: 08019010279530
No. de Negocio: ICS-49968

CONTRIBUYENTE:

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
830205 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION INGENIE



IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



OG0G0-0000-04AJ-5LSY-9R1J-7180-0000-0000-0E5X0



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

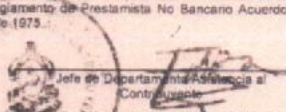

Republica de Honduras
Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019010279530

Nombre o Razón Social: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S DE R L PROINCA
Domicilio Fiscal: COL CASTAÑO Calle SMD LOS NARANJOS N. Casa: 2702
Representante Legal: ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
Actividad Económica Principal: Otras Actividades Empresariales

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imágenes
Máquina Tragamonedas	<input type="checkbox"/> Prestamistas No Bancario
Importador	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2001, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Agosto de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo:  Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con las obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI: 432-42853 Transacción: 65A833





ALCALDÍA MUNICIPAL
DEL DISTRITO CENTRAL



Periodo

2022

Numero de constancia

TIV-152761-17300-6

CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTO PERSONAL

La GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO en cuya jurisdiccion se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre o Denominación Social

ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS

Con Número de Identidad / R.T.N.

0605198200708

Habiendo presentado la solicitud con número TIV-152761 en fecha 03/21/2022 y con fecha de vencimiento hasta el 04/30/2023

Por lo antes expuesto se OTORGA la Constancia de Solvencia del Impuesto Personal al solicitante



(*) es obligación del destinatario de la presente constancia, verificar a través de internet la dirección <https://ogucigalpavirtual.tutributos.com/Public/ProceedingInfo?proceedingNumber=TIV-152761&idCard=0605198200708> ingresando el número de constancia y el número de Identidad/R.T.N o mediante el siguiente código QR:

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Nota: Cualquier alteración en esta solvencia la declara sin valor.

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 08/10/2013
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Número de Documento: 00102678 001
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S D SIGLA Beneficiario
Actividad Comercial: LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO Institución: Código:
Clase: AGRIMENSURA Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O
PERSONA JURIDICA BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION
País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL RTN Nro:
Número Documento: 08019010279530

DOMICILIO
Dirección: COL. EL CASTAÑO SUR, SENDERO LOS NARANJOS, CASA#2702
Fax: 2227-71-34 Email: allanf2williams@yahoo.com Teléfono: 9769-00-39
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE
Nombre: ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0605-1982-00708 Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS			
Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	Caja de Ahorro	01-240-19831	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARÓ QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____



Elaborado por: KAVILA1 Fecha: 08/10/2013 13:49:10	Impreso por: AOCHOA1 Fecha: 08/10/2013 14:03:39	Aprobado por: MMENDEZ Fecha: 08/10/2013 13:57:13
--	--	---

CONSTANCIA
PGR-S-12602-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....**PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L. (PROINCA)**
REGISTRO MERCANTIL Nº: 5137 MATRÍCULA: 2513531 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019010279530
REPRESENTANTE LEGAL.....**ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS**

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, ASIMISMO SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA: SER PRESENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES POR MOTIVO DE PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS. SEGUN LO MANIFESTADO POR EL PETICIONARIO (A).

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre del 2022.


ABOG. LAURA ALEJANDRA FLORES DUBOIS
SECRETARIA GENERAL
Procuraduría General de la República

B.A.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-35410

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019010279530**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-35410 en fecha 01/12/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412486705 de fecha 01/12/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 01/12/2022 hasta 30/12/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hv/>, ingresando el número **151-22-10500-35410** o mediante el siguiente código QR:





31146

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2022 - 2815

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)+
hace constar que la firma

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA. S.DE R.L. PROINCA
se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 1747-1234-N-CT/CS
y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de
CONSTRUCCION CONSULTORIA OBRAS CIVILES siendo representada por el Ingeniero

ALLAN FABRICIO FIALDOS WILLIAMS No. CICH 04194
encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus
obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA. S.DE R.L. PROINCA
está facultada por la presente para participar en

PRECALIFICACION EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses
comunes con PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA. S.DE R.L.
podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe,
a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA. M.D.C. , 10 de Noviembre de 2022


SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

CONSTANCIA

Señores
A QUIEN CORRESPONDA

Presente

Estimados señores

BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A., Por este medio hace constar que la empresa **PROYECTO DE INGENIERIA CENTRO AMERICANA (PROINCA S DE R.L.)** con RTN 08019010279530 es cliente de nuestra institución bancaria desde el 19/03/2014 manejando la(s) siguiente(s) Cuenta(s):

Tipo de Cuenta	No. Cuenta	Saldo al 31/12/2021
CHEQUES	1011907907	L. 1,994,155.14

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 24 días del mes agosto del año 2022.


Firma Autorizada



CONSTANCIA

Señores
UCP

Por este medio **BAC - CREDOMATIC**, hace constar que está a la disposición de otorgar una Línea de Crédito por L. 5,000,000.00 a un plazo de 12 meses al cliente **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S DE RL**, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el banco.

BAC – CREDOMATIC No asume responsabilidad **ALGUNA** por el uso que se le dé a esta constancia: La que se emite a solicitud expresa del cliente.

Para los fines legales se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, el 06 de julio del año 2022

Firma Autorizada




CONSTANCIA

SEGUROS DEL PAIS, S. A., por este medio hace constar: Que la empresa **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R. L. (PROINCA)** es cliente **EXCELENTE** de esta Compañía de Seguros, con una Línea de Crédito en Fianzas hasta por un monto de **L. 30,000,000.00**, dentro de los cuales tiene autorizado un monto de L. 7,000,000.00 para capital de trabajo, y un disponible de L. 10,027,214.82 a la fecha.

Por tal razón Seguros del País, esta en la mejor disposición de otorgarles fianzas de mantenimiento de oferta, de anticipo, cumplimiento de contratos y calidad de obra, para proyectos de Licitaciones públicas y privadas, previa presentación de los requisitos establecidos por nuestra institución.

Y para CONSTANCIA se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós.


Abog. Sandra Bonilla
Jefe de Fianzas
Seguros del País

CF-0672
2022-10-13



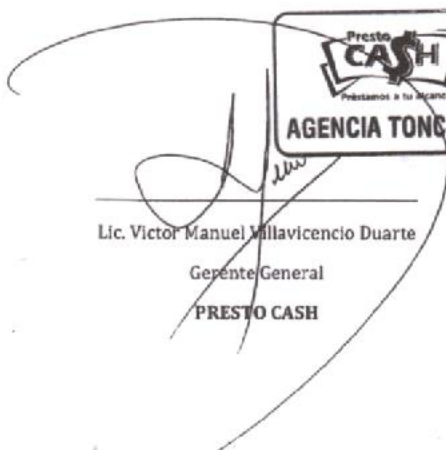


Zona Sur, Torre Xcala, local 313
Email: gerencia.general@prestocash.hn

CONSTANCIA

Por este medio **PRESTO CASH, S.A. De C.V.**, Hace constar que la empresa **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L.** con RTN 08019010279530 Es cliente de nuestra Institución Financiera desde 07/12/2016, con una línea de crédito otorgado de **Lps. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS)** y del cual tiene el total disponible hasta la fecha, el tiempo de pago ha sido aplicado en los términos acordados, manteniendo un buen manejo de su cuenta y las relaciones financieras se han desarrollado satisfactoriamente.

Y para fines que a los interesados convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 05 días del mes de diciembre del 2022.


Lic. Victor Manuel Millavicencio Duarte
Gerente General
PRESTO CASH



ROE-095 V. 2



BANCO DEL PAÍS, S. A.

Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula
RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

004279856

DEPOSITO CUENTA DE CHEQUES

AGENCIA WALL MULTIPLAZA TEGUCIGALPA
 FECHA DE TRANSACCION : 01-10-2007 HORA: 14:55:18
 CUENTA : 81-356-000940-8
 NOMBRE CLIENTE : UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
 EFECTIVO : L.500.00
 CHEQUES PROPIOS : L.0.00
 CHS BANCOS LOCALES : L.0.00
 CHS BCS EXTRANJEROS : L.0.00
 TOTAL : L.500.00
 CANTIDAD EN LETRAS CPE :
 QUINIENTOS CON 00/100

FIRMA: 
 NUMERO DE DOCUMENTO : 4279856
 DEPOSITADO POR : STARLETH SANCHEZ/ PROINCA S DE RL

*****BANCO DEL PAIS*****
 AGENCIA WALL MULTIPLAZA TEGUCIGALPA
 06673 ANDREALM TEL:700 AVI:673605
 NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO
 *****SELLO ELECTRONICO*****

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NUMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE SOLICITADO. No es válido sin la certificación e impresión del sistema electrónico del Banco.

